



## **NORMAS DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES**

### **NORMAS GENERALES**

1.- Las actividades extraescolares organizadas por la Asociación de Madres y Padres de Alumnos/as (AMPA) en las que podrán inscribirse TODOS los/as alumnos/as del Colegio Público Rosa Luxemburgo, son las que figuran en la página web de la Asociación, y que han sido aprobados por el Consejo Escolar.

2.- La Junta Directiva de la AMPA se reserva la facultad de aumentar, disminuir o variar en todo o en parte las mencionadas actividades, previo aviso a los interesados con antelación.

3.- Ni la AMPA ni los monitores serán responsables de ninguna incidencia, accidente o percance que pudiera sobrevenirle a algún alumno/a durante el desarrollo de las actividades extraescolares, cuyo origen o causa sea imputable al alumno/a. De igual forma la AMPA no será responsable de ninguna pérdida o deterioro del material aportado por el alumno/a para el ejercicio de la actividad, ya que se dispone en todo momento de material aportado por la AMPA para el desarrollo de las actividades ofertadas.

4.- En determinadas actividades, especialmente las que participen en competiciones, se podrán establecer normas complementarias que deberán ser cumplidas por los inscritos en ellas.

### **CALENDARIO, HORARIO Y PLAZAS**

5.- Las actividades se desarrollarán en los días lectivos, de acuerdo con el calendario escolar marcado por las autoridades educativas. (Las competiciones tienen un horario específico, normalmente de fin de semana.)

6.- El horario de cada actividad será el establecido en el cuadro mencionado. A partir de las 16:05 horas las puertas de acceso a los patios permanecerán cerradas, no permitiéndose ningún tipo de interrupción, salvo causas justificadas, abriéndose al término de las sesiones para permitir el acceso y salida de alumnos/as.

8.- La AMPA dará suficiente información al respecto de las actividades extraescolares que se ofertan, con sus tarifas y desarrollo.

9.- Debido a la demanda de plazas y a la falta material de espacio disponible, las plazas son limitadas. En su caso, en todas las actividades existirá lista de espera con la que se cubrirán las bajas que se produzcan por riguroso orden de presentación. Por el contrario, la falta de demanda implica que no se creará ningún grupo en ninguna actividad si no existe un mínimo de siete (7) alumnos/as para formarlo, salvo en las actividades que dependamos de empresas externas cuyos mínimos establecen ellas mismas y que serán indicados en cada una de las actividades. En el caso de la actividad de fútbol, dado que tiene un coste anual por uso de instalaciones externas, el número mínimo de inscritos deberá ser superior a

10.- Si a lo largo del curso se produjesen bajas en alguna actividad la Junta del AMPA valorará si esa actividad puede mantenerse o si debe ser cancelada.

11.- No será posible la permanencia en una lista de espera que coincida el mismo día que una actividad una vez asignada y aceptada, por lo que se procederá a eliminar las solicitudes coincidentes.

Por el contrario, si estará permitido estar en dos o más listas de espera a la vez esperando a conseguir plaza en la actividad deseada.

La inscripción en **dos actividades que coincidan** en uno o más días con objeto de compaginarlas, **deberá ser autorizada en cada caso** por la Junta Directiva. Las familias que se encuentren en este caso deberán comunicar a la AMPA los días en que los niños acudirán a cada una de las actividades sin que pueda modificarse a lo largo del mes.

12.- En el caso de que un niño esté inscrito a dos actividades que coincidan uno o más días por no haberse comunicado en plazo la baja en una de ellas, la AMPA cargará el coste de las dos actividades.

## **SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN A EXTRAESCOLARES**

13.- Para inscribir un alumno/a en cualquier actividad, será imprescindible hacer la solicitud a través del ÁREA DE FAMILIAS (AMPANET).

Las **altas** en la actividad deberán hacerse en el periodo del 1 al 20 del mes anterior al que se solicita la actividad para programar con antelación las plazas de dicha extraescolar.

Los socios deberán estar al corriente de pago de cuotas y actividades de cursos anteriores de acuerdo con lo establecido en los Estatutos.

## **SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN A CONCILIACION**

14.- Para inscribir un alumno/a en cualquier actividad de conciliación, será imprescindible hacer la solicitud a través del ÁREA DE FAMILIAS (AMPANET).

Las **altas en días esporádicos de conciliación** deberán realizarse hasta las 18:00 horas del día anterior a la solicitud de asistencia, incluidos los fines de semana, en los que las 18:00 horas del domingo será la fecha y hora límite. De no darse esta situación, la AMPA realizará un recargo que supondrá el doble del importe que suponga la actividad solicitada.

15.- En caso de ausencia del monitor de la actividad cuya asistencia no pueda ser sustituida por otro monitor, los niños se reubicarán en la actividad de "Te Espero en el Cole" sin cargo alguno para las familias. En el caso de que el monitor en cuestión sea de actividades que estén subvencionadas por el Ayuntamiento de Madrid si se quedan en la actividad de "Te Espero en el Cole" sí que se cobrará dicho servicio.

## **CUOTAS Y FORMAS DE PAGO**

16.- Las cuotas de las actividades serán aprobadas por la Junta Directiva atendiendo a los costes necesarios para su impartición, y estableciéndose una cantidad superior para los no socios (incremento del 25%).

17.- El pago de las cuotas de las actividades será mensual y se efectuará obligatoriamente mediante domiciliación bancaria de los recibos, no admitiendo otra forma de pago salvo en casos excepcionales y que la propia AMPA tendrá que aprobar. Se hará efectiva los días 15 del mes siguiente, a mes vencido. Se pasará únicamente un recibo por familia para todas las actividades.

Los recibos devueltos por el banco se abonarán junto con la siguiente domiciliación del mes siguiente a la devolución, incluyendo un incremento correspondiente por la comisión de devolución que el banco cobra a la AMPA.

De no cumplirse este punto, tras dos mensualidades consecutivas sin pago, el alumno/a causará baja definitiva en la actividad.

Salvo baja definitiva, el alumno/a se compromete a abonar todas las mensualidades de octubre a mayo, ambas inclusive, y los recargos que pudiesen derivar por devoluciones de recibos.

## **BAJAS**

18.- Para dar de baja a un alumno/a de cualquier actividad, tendrá que comunicarse a través de la solicitud disponible en el área de familias (AMPANET) justificando la baja y antes del día 15 del mes en curso, por motivos de organización de la actividad y los monitores, de no ser así, se facturará el mes en curso y el mes

siguiente. La baja de la actividad en el mes en curso y en tiempo no implica la cancelación de la cuota de dicho mes, solo la del siguiente. Solo se aceptarán bajas del día 15 en adelante de cada mes por causas muy justificadas y previo estudio de la Junta Directiva.

En el caso de servicios de conciliación por **días esporádicos**, las altas, bajas y/o cambios deberán comunicarse a la AMPA como muy tarde hasta las 18:00 horas del día anterior al día contratado, de lo contrario se hará efectivo el cobro para ese día y no podrá ser compensado con otro día del mes.

19.-Las faltas reiteradas de puntualidad (hasta un máximo de cinco), el comportamiento irrespetuoso con el monitor o con el resto de los compañeros, así como el mal uso del material que proporciona la AMPA y el Colegio, ocasionará la expulsión y baja del/a alumno/a de la actividad de que se trate, sin ningún derecho a reclamación.

Cualquier deterioro de material o espacios, ya sea de la AMPA o del Colegio, por un uso indebido por parte de algún alumno/a, deberá ser repuesto o reparado con cargo a la familia responsable.

20.- Los alumnos/as se comprometen a asistir habitualmente a las actividades extraescolares, de no ser así, se estudiará la baja del/a alumno/a de la actividad de que se trate, sin ningún derecho a reclamación. En todas aquellas actividades en las que exista lista de espera las ausencias de alumnos/as que han acudido al centro escolar en ese día deberán estar debidamente justificadas. Tras tres asistencias injustificadas se valorará la expulsión del alumno/a de dicha actividad.

21.- La inscripción de un alumno/a en una actividad cualquiera supone por su parte y la de sus padres, madres, tutores la aceptación de todas y cada una de las presentes normas, y en su caso, de las que se puedan establecer. El incumplimiento de cualquiera de ellas, incluida la falta de pago, supondrá la baja inmediata del/a alumno/a en la actividad.

Todas las familias deberán adjuntar el documento de "Normas de Extraescolares Curso 2023-24" en el apartado correspondiente en AMPANET entendiéndose que con este gesto se aceptan todas y cada una de las normas expuestas.

## **SUGERENCIAS Y QUEJAS**

22.- Los padres, madres, tutores que deseen comentar la marcha del/a alumno/a en una actividad, lo harán fuera del horario de la actividad, preferentemente al término de la misma.

23.- Cualquier queja o sugerencia acerca de los monitores de las actividades se realizará siempre por escrito a la Junta Directiva y al coordinador de las actividades, y nunca se hará directamente al monitor implicado. Pueden dirigir estas sugerencias o quejas al correo: [amparosaluxemburgo@gmail.com](mailto:amparosaluxemburgo@gmail.com).

## **OBLIGACIONES DE LOS/AS ALUMNO/AS**

24.- Los/as alumnos/as que participen en competiciones organizadas por el Instituto Municipal de Deportes, la Comunidad Autónoma de Madrid, Juntas Municipales o cualquier otra entidad, lo harán individualmente o por equipos, bajo la dirección de los monitores de la actividad y con el nombre de la Asociación y/o el Centro. Para ello, se les proporcionará la equipación correspondiente, cuyo coste será abonado por los/as alumnos/as.

25.- Los/as alumnos/as seguirán las instrucciones de los monitores, tratándose unos y otros con el respeto debido y recíproco a que se obligan las personas en convivencia. No se admitirán faltas de respeto ni por parte de los alumono/as ni de las familias.

26.- Los/as alumnos/as que incumplan los puntos 19, 20 y 21, serán expulsados de la actividad.

## **PROHIBICIONES**

27.- No se permitirá la estancia en los espacios en los que se desarrollen las actividades a los padres, madres, tutores, familiares, ni a los/as alumnos/as que no estén recibiendo clase.

28.- Los/as alumnos/as que adeuden algún recibo (incluso de cursos anteriores) no podrán inscribirse en ninguna actividad hasta que no se pongan al corriente en los pagos.

29.- No se permite recoger a los/as alumnos/as antes de la hora de finalización de la actividad. Solo por causa justificada y de forma excepcional se podrá recoger al alumno/a previo aviso a la AMPA mediante correo ([amparosaluxemburgo@gmail.com](mailto:amparosaluxemburgo@gmail.com)) o Whatsapp al número de teléfono indicado en la Web.

## **RECOGIDA DE ALUMNOS**

30.- Los niños/as serán entregados al padre/madre o tutor/a legal o la persona autorizada que conste en los datos de AMPANET. Si no hay aviso de lo contrario la AMPA entiende que el alumno/a se puede entregar indistintamente al padre y a la madre. Por lo que ante cualquier situación excepcional rogamos lo pongáis en conocimiento de la AMPA en la mayor brevedad.

31.- Los días de lluvia y previo aviso a las familias por correo electrónico, en el tiempo que se pueda prever, los alumnos de las actividades que no puedan ser realizadas en su lugar habitual serán reubicados en función de los espacios que tengamos disponibles en ese momento, realizando actividades acordes al espacio y se recogerán en los puntos que se indiquen en dicho correo.

32.- Para recoger al alumno/a una persona diferente a las anteriormente citadas, se debe hacer constar en el área de familias, llamar o Whatsapp al teléfono de la AMPA (657 98 20 76) o mandar un email al correo [amparosaluxemburgo@gmail.com](mailto:amparosaluxemburgo@gmail.com) con suficiente antelación. La autorización ira acompañada de los datos de los autorizados junto con el DNI de cadauno de ellos, de no ser así no se entregará al alumno.

33.- Los niños se recogerán con puntualidad. Aquellas familias que no puedan recoger a sus hijos de las actividades extraescolares a las 17:00 pueden solicitar a la AMPA que sus hijos esperen en guardería hasta las 17:30 o 18:00, cuyo importe está en el apartado de precios. El primer retraso no se va a cobrar, pero en los 3 siguientes se cobrará 10€ de más en la cuota mensual y el quinto supondrá la expulsión de la actividad, previo aviso a los familiares.

---

Os recordamos que la Junta de la AMPA está formada por familias voluntarias que dedican parte de su tiempo libre, así que os pedimos respeto, comprensión y colaboración, en el desarrollo de estas actividades, y a la hora de dirigir las quejas y sugerencias.